

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 046/22

Fecha: 06 07 2022

Folio de Licencia Otorgada LF/046

Folio de Licencia Anterior: LF/533

Fecha: 24 06 2021

Vigencia del 06 de 07 del 2022 al 06 de 07 del 2023

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación n/calle: COATEPEC Y BACALAR	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 16	Lote: 13 Y 14
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS	
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 04/01/2022	
						Boleta Predial: 76494	
						Superficie Escriturada: 146,298.77 M2	
						Tipo de Lote: UNIFAMILIAR	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: FRANCISCO JAVIER MINA
Colonia / Fraccionamiento: CENTRO
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: [REDACTED] C.P. [REDACTED] No. [REDACTED]

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha: 11/04/14	
Obra Nueva	----- m2	Folios de Alineamiento: 072/22	
Barda	36 ml	Fecha de Otorgamiento: 23/06/2022 total de viviendas autorizadas: 2 vivs.	
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 322.16 m2	
Ampliación	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): N/A	m2
Regularización	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 2 VIVS. CASA HABITACION DE 161.08 M2 C/U	
Revalidación	322.16 m2		
Resolutivo de Impacto ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES	
Oficio No. IA-1199/2008		Altura máxima sobre nivel de banqueteta :10.04 m2 COS por prototipo: 54.37 %m2	
Dependencia: SEDEMA		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. -----		No. Folio: 20220623/32/00022	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 23 06 22	
INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14		Importe Total del pago: \$ 60,709.00	

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	-----	Cedula Profesional	-----
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11	Estructural:	-----	Reg.Municipal	-----
Cedula Profesional:	[REDACTED]	Instalaciones:	-----	Cedula Profesional	-----
Registro S.S.A.	-----			Reg.Municipal	-----

FUNDAMENTOS

El que suscribe Mtro. Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero del año 2022, doblidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso I, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente en expedir la presente.

2.- El presente Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Término de obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz.

5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los artículos 8 fracción I inciso P., 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso P, fracción II inciso P., 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Reellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELLO



AUTORIZACIONES

MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

Eliminados 7 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigesimo Octavo, Trigesimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencialmente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR, Teléfono, Código Postal, Número, Cédula Profesional).